



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 826-2018-R-UNAS

Tingo María, 22 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 1522-2018-OIF/UNASTM, de fecha 9 de noviembre de 2018, sobre aprobación de ejecución de servicio de capacitación docente, componente del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, registro 3445 de Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio 330/2018-FCEA, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la regularización de fecha de inicio del programa de capacitación docente del proyecto, siendo a partir del 14 de mayo de 2018;

Que, mediante informe 081-2018-TLD, la Ing. Civil THALIA LECHUGA DIAZ hace de conocimiento que realizó la coordinaciones con el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, quien manifestó que la solicitud presentada se emitió con fines de regularización del inicio de actividades del CONSORCIO DE INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL encargada del componente de Capacitación de la obra MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para los trámites de pago;

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de infraestructura Física, solicita oficialización del inicio de ejecución del servicio de capacitación docente, componente del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, el cual se encuentra contemplado como parte de la ejecución de la referida inversión;

Que, la capacitación está dirigida a los docentes de la especialidad de Economía, como parte de la ejecución del componente capacitación establecido en el PIP MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA; conforme al contrato 057-2017-UNAS-R;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente la oficialización del inicio de ejecución del servicio de capacitación docente, componente del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, a partir del 14 de mayo de 2018, debiendo ejecutarse dicho servicio en el plazo regulado en el Contrato 057-2017-UNAS-R (600 días calendario);

Contando con el informe N° 248-2018-OAL-UNAS, de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Oficializar el inicio de ejecución del servicio de capacitación docente, componente del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, a partir del 14 de mayo de 2018, debiendo ejecutarse dicho servicio en el plazo regulado en el Contrato 057-2017-UNAS-R (600 días calendario).

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL